



M.B.C.  
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
Rad. 6800140030032020 – 00377-00  
Pasa al despacho ...  
Bucaramanga, 11 de Diciembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, Once de diciembre de dos mil veinte

1. Teniendo en cuenta la anterior petición, en la cual la parte actora solicita se tenga en cuenta nueva dirección de la parte demandada señor JOHN EDWAR FLOREZ MORENO, sino fuera porque relaciona en la CARRERA 2 N Nro. 1A- 50 de Aguachica **Bolívar**, siendo lo correcto AGUACHICA (CESAR), por lo tanto se le solicita para que aclare el municipio.
2. En su oportunidad téngase en cuenta lo solicitado por la parte actora sobre los gastos, para la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez